

TÍTULO: Preparación y respuesta ante emergencias

	Nombre y apellidos / Cargo / Empresa *	
Elaborado	Lic. Lianné Leiva Martínez/ Especialista B de SST	
Revisado	Lic. Alain Rodriguez Lopez/ Especialista Principal de SST.	
	Ing. Noriel Gómez Molina/ Director DOPIC. Representante del SIG ante la dirección.	
	Ing. Lixón Polo Salgado/Especialista Principal de Calidad	
	Ing. Daniel Pérez Garcia/ Director Comercial	
	Ing. Dulce Ma. Pereiro Romero/Directora de CCHH	
	MSc. Carlos González Asher/ Director Contabilidad y Finanzas	
Aprobado	MSc. Ing. Diosdado Hernández Eduardo/Director General	

1 Objetivo

- 1.1 Identificar el potencial de incidente o situación de emergencia y las necesidades de respuesta ante ellos para mitigar las consecuencias e impactos ambientales que puedan estar asociados a los mismos.
- 1.2 Revisar la preparación, los planes y procedimientos ante emergencias, en particular, después que ocurran incidentes o situaciones de emergencia.

2 Alcance

- 2.1 Es aplicable a todas las entidades de la Empresa Eléctrica de Ciego de Ávila, en lo adelante la Empresa, así como a todas las actividades de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes).

3 Definiciones

- 3.1 SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.2 PCI. Protección Contra Incendio.
- 3.3 SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.5 UEB: Unidad Empresarial de Base.
- 3.6 Evento: Suceso independiente o tren de sucesos que puede desencadenar un incidente, avería o accidente de cualquier tipo.
- 3.7 Accidente de trabajo: El accidente de trabajo es un hecho repentino relacionado causalmente con la actividad laboral, que produce al trabajador lesiones que afectan su capacidad para laborar por una o varias jornadas de trabajo o la muerte. Constituye una no conformidad y recibe tratamiento como tal según lo dispuesto en este procedimiento y en el OA-PG 1005.
- 3.8 Accidente de población. Hecho que provocó lesiones o la muerte a personal, no vinculado laboralmente con la entidad, en instalaciones o bienes pertenecientes o bajo la responsabilidad de la entidad. Constituye una no conformidad y recibe tratamiento como tal según lo dispuesto en este procedimiento y en el OA-PG 2905.
- 3.9 Incidente: Se denomina incidente al suceso acaecido en el trabajo o en relación con este, con posibilidad de convertirse en accidente de trabajo u otros daños, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o estas no afectan su capacidad para el trabajo.
Nota: Un accidente es un incidente. Se define también como el evento que posee el potencial para producir un accidente del trabajo. Constituye una no conformidad y recibe tratamiento como tal según lo dispuesto en este procedimiento y en el OA-PG 2905.
- 3.10 Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- 3.11 Daños: Pérdidas materiales y afectación al medio ambiente.
- 3.12 Guía de Respuesta a Emergencias (GRE): Es una guía para asistir al personal

encargado de dar respuesta a emergencias, en la rápida identificación de peligros específicos o genéricos de los materiales involucrados (Sustancias químicas peligrosas u otros materiales), en el incidente y para protección personal y del público en general durante la fase inicial del incidente.

- 3.13 Lesiones incapacitantes: Las que se producen como consecuencia de un accidente de trabajo y provoca la muerte del trabajador, inmediata o posteriormente al hecho, una disminución permanente de su capacidad (total o parcial), o una incapacidad temporal de al menos un día de trabajo además de aquel en que ocurrió el accidente.
- 3.14 Avería: Es el deterioro, rotura o detención en el funcionamiento de un sistema, equipo y/o medio de trabajo, provocado por la acción súbita de factores internos o externos, que interrumpen temporalmente el proceso productivo, ocasionando daños y que pueden provocar lesiones a las personas.
- 3.15 Plan de Liquidación de Avería (PLA). Plan que garantiza localizar la emergencia y de ser posible eliminarla, así como reducir al mínimo las consecuencias (efectos) de la avería (accidente y/o incidente) sobre las personas, instalaciones, bienes y medio ambiente.
- 3.16 Plan de PCI: Plan que garantiza prevenir un incendio y/o explosión, así como mitigar las consecuencias (efectos) ante un evento de incendio.
- 3.17 Plan de Reducción de Desastres (PRD). Plan que garantiza el cumplimiento de acciones ante situaciones de desastres naturales, tecnológicos y sanitarios según Directiva No. 1/2010 del MINFAR.

4 Referencias

Las siguientes normas fueron usadas como referencia para las disposiciones de este procedimiento:

- 4.1 Directiva No. 1/2010 del MINFAR.
- 4.5 Ley 1268/1974. Seguridad Contra Incendios
- 4.7 Decreto Ley 252/2014 Anotado y concordado. Sobre la Continuidad y el Fortalecimiento del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Cubano
- 4.8 Decreto 281/2014 Anotado y concordado. Sobre el Reglamento para la Implantación y Consolidación del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Estatal
- 4.9 NC ISO 9000:2015. Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario
- 4.10 NC ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos
- 4.11 NC 18000:2015. Seguridad y Salud en el Trabajo — Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — Vocabulario.
- 4.12 NC 18001 Sistemas de gestión de la seguridad y la Salud en el Trabajo. Requisitos.
- 4.13 NC 18002 Seguridad y Salud en el Trabajo — Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — Directrices para la implantación de la norma NC 18001.

- 4.14 NC 18011 Seguridad y Salud en el Trabajo — Directrices Generales para la evaluación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — Proceso de auditoría.
- 4.15 NC ISO 14001. 2015 Sistema de Gestión Ambiental-Requisitos con orientaciones para su uso.
- 4.16 NC 702/2009. Seguridad y Salud en el Trabajo. Formación de los trabajadores. Requisitos generales.
- 4.17 NC-ISO 3864-1:2003. Sistema de normas de protección e higiene del trabajo. Colores y señales de seguridad.
- 4.18 Normas y Procedimientos de Protección Contra Incendios emitidas por el Cuerpo de Bomberos de Cuba (CBC).
- 4.19 Normas Internacionales, previa consulta con el Cuerpo de Bomberos de Cuba (CBC) o la Agencia de Protección Contra Incendios (APCI).
- 4.21 UD-PS 0007. Organización de la Seguridad contra Incendios.
- 4.22 UD-PS 0701. Entrenamiento de las Brigadas Contra Incendios
- 4.23 UD -PS 0015 Elaboración de los planes de enfrentamiento a Desastres y Averías, y para la evaluación de su efectividad.
- 4.24 OA-PP 0701. Capacitación y Desarrollo del capital Humano.
- 4.25 Resolución No. 204/2014 Proyectos de seguridad
- 4.26 Resolución No. 159/2014 Reglamento de Seguridad Eléctrica
- 4.27 NC-96-00-09:1987 Protección contra incendios. Grados de Protección de Aparatos Eléctricos. Clasificación, Marcación y Selección
- 4.28 NC-96-01-01:1986 Sistema de Normas de Protección contra incendios. Talleres. Requisitos generales (Oblig)
- 4.29 NC-96-01-15:1986 Protección contra incendios. Sub-Estaciones Eléctricas. Requisitos Generales
- 4.30 NC-96-01-23:1988 Protección contra incendios. Objetivos socioeconómicos. Requisitos generales durante la explotación
- 4.31 NC-96-02-02:1987 Protección contra incendios. Construcción de Edificios Industriales y Almacenes. Requisitos generales. (Oblig)
- 4.32 NC-96-02-03:1987 Protección contra incendios. Locales o Áreas con Peligro de Explosión e Incendio. Clasificación (Oblig)
- 4.33 NC-96-24:1982 Protección contra incendios. Evacuación de Personas. Requisitos generales (Oblig)
- 4.34 NC-96-25:1982 Protección contra incendios. Elementos Cortafuego. Requisitos generales (Oblig)

- 4.35 NC-96-02-09:1987 Sistemas de Normas de Protección contra incendios. Protección Contra las Descargas Eléctricas Atmosféricas. Clasificación y Requisitos Generales (Oblig)
- 4.36 NC-96-44:1985 Protección contra incendios. Automatización. Ubicación de los sistemas automáticos (Oblig)
- 4.37 NC-96-36:1984 Protección contra incendios. Sistemas Automáticos de Detección. Requisitos generales de proyección e instalación (Oblig)
- 4.38 NC-96-02-18:1987 Protección contra incendios. Bases de Almacenamiento de Petróleo y sus derivados. Requisitos generales (Oblig)
- 4.39 NC-212:2002 Protección contra incendios. Suministro de Agua contra incendios. Requisitos generales (Oblig)
- 4.40 NC 213:2002 Protección contra incendios. Instalaciones de rociadores automáticos de agua. Requisitos para la proyección, instalación, verificación y mantenimiento (Oblig)
- 4.41 Manual Básico de Protección Contra Incendios en Instalaciones de la Industria Eléctrica. Departamento de Seguridad Industrial, UNE, 1999.
- 4.42 Manual para la Organización y Dirección Técnica de la Producción en el MINEM. Capítulo 5: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.43 NC ISO 11602-1:2015 Protección contra incendios. Extintores de incendios portátiles y móviles. Parte 1. Selección e instalación (Oblig).
- 4.44 NC ISO-11602-2:2004 Protección contra incendios. Extintores de incendios portátiles y móviles. Parte 2. Inspección y mantenimiento (Oblig).

Para las referencias no fechadas se utiliza la versión vigente

5 Anexos

- 5.1 OA-PG 2910.A1 Categoría de Peligrosidad.
- 5.2 OA-PG 2910.A2 Listado de equipos de emergencia
- 5.3 OA-PG 2910.A3 Lista de Chequeo de Protección Contra Incendios

6 Responsabilidades

- 6.1 El Director General de la Empresa es responsable de la aprobación del presente procedimiento y sus modificaciones; así como de dar las instrucciones generales correspondientes para su establecimiento y cumplimiento en todas las UEB.
- 6.2 El Director General, a través de los directores funcionales y de UEB, es responsable de garantizar los recursos necesarios para que en cada entidad de la Empresa existan los EPP y los EPC que permitan una operación segura y confiable.
- 6.3 El Director de la DOPIC es el responsable de exigir por el cumplimiento de este procedimiento en todas las UEB y/o Direcciones funcionales.

- 6.4 Los Directores de las Unidades Empresariales de Base y Direcciones de toda la Empresa, son responsables de cumplir y hacer cumplir este procedimiento y tomar las medidas correspondientes para implantar los requerimientos generales establecidos en el mismo.
- 6.5 El Especialista Principal de SST es responsable de la implantación del presente procedimiento en la Empresa.
- 6.6 Los Especialistas Ambientales y los Técnicos de SST son responsables de la implantación del presente procedimiento en sus respectivas UEB y/o direcciones funcionales y del control sistemático de su cumplimiento.
- 6.7 El Director de cada UEB es responsable de la organización e implantación del Sistema de Protección Contra Incendios en correspondencia con las características de dicha Entidad. Para lograr la dirección, organización, fiscalización y preparación de los Sistemas de Protección Contra Incendios se apoyará en el especialista de SST y de Seguridad y Protección de la entidad.
- 6.8 Los trabajadores son responsable de realizar una evaluación preliminar de la situación y ejecutar el plan de aviso, realizan las funciones de detención de los sistemas que se encuentran bajo su control, organiza y dirige los trabajos de liquidación de averías hasta la llegada de los directivos y/o responsables de liquidación de la avería, así como en caso necesario realiza la delimitación de la zona y dicta medidas de protección al personal bajo su custodia.

7 Desarrollo

- 7.1 El Sistema de Protección Contra Incendios en la Empresa, se sustenta en el cumplimiento de los documentos técnico- legales de referencia y los parámetros técnicos siguientes:
- 7.1.1 Índice y Categoría de peligrosidad y/o explosión de sus diferentes áreas. (OA-PG 2910.A1)
- 7.1.2 Carga combustible de sus diferentes áreas. Cantidad de sustancias peligrosas que producen, almacenan y trasiegan.
- 7.1.3 Riesgos presentes en cada una de las áreas y su evaluación correspondiente.
- 7.1.4 Ubicación y cercanía poblacional.
- 7.1.5 Cobertura de Protección Contra Incendios.
- 7.2 El análisis e implementación del Sistema de Protección Contra Incendios es resultado del proceso de Gestión y Administración de Riesgos y la asesoría legal para su definición, implantación y actualización del Cuerpo de Bomberos de Cuba y su Agencia de Protección Contra Incendios (APCI).
- 7.3 La Empresa cumple lo relacionado con el Sistema de Protección Contra Incendios y las tareas principales siguientes:
- 7.3.1 Identificar, evaluar y controlar los riesgos de incendios, adoptando las medidas técnico organizativas y dispositivos de seguridad que se requieran en correspondencia con las condiciones existentes, que incluye la paralización de los equipos, clausura de los medios, sistemas y áreas ante la inminencia de un incendio o explosión.

7.3.2 Fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

7.3.3 Capacitar a los jefes administrativos, dirigentes técnicos, trabajadores y contratistas en materia de protección contra incendios.

7.3.4 Garantizar el presupuesto necesario para el aseguramiento del sistema PCI.

7.3.5 Organizar todas las acciones encaminadas, a prevenir los incendios en las instalaciones de nuestra Empresa.

7.4 El Sistema de Protección Contra Incendios de la Empresa, está conformado por los elementos siguientes:

7.4.1 Medios técnicos contra incendios.

- Sistemas contra incendios (SCI)
- Exterior de agua contra Incendios
- Interior de agua contra incendios
- Automático de detección de incendios (SADI)
- Automático de extinción de incendios. (SAEI)
- Local (agua) con drencher y sprinkler. (Sistemas de enfriamiento).
- Local (espuma) con laterales (red seca).
- Estacionario de extinción con espuma
- Estacionario de extinción con polvo
- Estacionario de extinción con gases (CO₂, N₂, vapor de H₂O)

7.4.2 Medios portátiles y transportables de extinción

- Agua, Espuma, CO₂, PQS.

7.4.3 Medios ingenieros contra incendios

- Edificaciones con grado de resistencia al fuego en correspondencia con el área.
- Edificaciones con techos desprendibles para casos de explosión
- Distancias de Seguridad contra Incendio y/o explosiones
- Muros de contención.
- Barreras cortafuegos.
- Sistemas de pararrayos y/o de aterramiento eléctrico, según el caso.
- Medios contra explosión en tuberías y equipamientos tecnológicos con estos riesgos.
- Cortinas de vapor de agua en instalaciones y equipos
- Cortinas de agua que separen almacenes y talleres de categorías distintas de peligrosidad de incendios con gran carga de sustancias combustibles y/o tóxicas.

- Parallamas o retenedores de fuego en instalaciones y tuberías tecnológicas.

7.4.4 Forman parte de los sistemas de suministro de sustancias extintoras, los elementos siguientes:

- Depósito de Agua contra incendios
- Bombas c/ incendios.
- Hidrantes, tomas laterales y conexiones.
- Monitores, pitones, generadores de espuma, anillos de enfriamiento.
- Mangueras y gabinetes porta mangueras.
- Mezclador – proporcionador de espuma.
- Detectores, drenchers, sprinklers, boquillas, etc.

7.5 Las entidades tienen garantizada la reserva de sustancia extintora adecuada y necesaria para la protección de sus instalaciones

7.6 Fuerzas Contra Incendios

- Comando de Incendio
- Brigada Contra Incendios en las áreas.
- Brigada de Salvamento.
- Auxiliares de Protección Contra Incendios.
- Asesores Técnico - Voluntarios.
- Técnicos de Seguridad y Protección.
- Agencia de Protección contra incendios

7.7 Otros

- Plan de mantenimiento y conservación de los sistemas, medios y equipos de protección contra incendios.
- Sistema de control y evaluación de los riesgos de incendios, explosiones, accidentes y del nivel de seguridad contra incendios de la entidad
- El listado de los equipos de emergencia serán reflejados en un registro que llevarán los jefes de área de las UEB. (OA-PG 2910.A2. Listado de equipos de emergencia)

7.8 Aspectos relacionados con los medios técnicos contra incendios.

7.8.1 Medios Portátiles de Extinción

7.8.2 Las entidades determinan la cantidad y tipos de extintores portátiles y transportables que requieren, en dependencia de la clasificación de las áreas, de acuerdo a su carga combustible y categoría de peligrosidad sobre la base de la norma técnica correspondiente.

- 7.8.3 Las entidades garantizan el mantenimiento y conservación de los extintores, manteniendo su disposición en todo momento a través de contrato con SEISA.
- 7.8.4 Los jefes de áreas son los responsables del cuidado, mantenimiento y conservación de los extintores.
- 7.8.5 Los jefes de áreas comprueban de forma sistemática la integridad de la carga y la preservación de los extintores, comunicando de inmediato las deficiencias detectadas.
- 7.8.6 Los técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, fiscalizan el nivel de disposición, conservación y cuidado de los extintores, controlándolos conforme al listado de chequeo respectivo y dictando las medidas adecuadas para eliminar las deficiencias detectadas.
- 7.8.7 Los jefes de áreas informan al técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante acta, la causa de la descarga de extintores de su área, como condición previa para cambiar el extintor.
- 7.8.8 El cambio de extintor lo hace el jefe del área, para lo cual le entrega al técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo, los extintores que necesita cambiar y las actas respectivas.
- 7.8.9 El técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo utiliza estas actas como retroalimentación para conocer los incidentes, las áreas más afectadas y otros aspectos de interés.
- 7.8.10 Los extintores instalados en las áreas, están bajo la responsabilidad del jefe respectivo; los nuevos y el stock de recambio bajo la responsabilidad del jefe del almacén; los descargados ya devueltos, bajo la responsabilidad del técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo, hasta que sean enviados a recargar; y los enviados a recarga bajo la responsabilidad del Jefe de Aseguramiento.
- 7.8.11 Los medios portátiles de extinción se ubican en lugares de fácil acceso, buena visibilidad y adecuada protección; no puede ser bloqueado bajo ningún concepto con obstáculo alguno.
- 7.8.12 La ubicación y tipo de extintores deben quedar reflejados en los esquemas anexos al Plan de Liquidación de Averías.
- 7.8.13 Los técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo llevan control actualizado de la cantidad de extintores por tipos, por áreas y el total, así como de la marcha del presupuesto de gastos de prevención de incendios de cada centro de costo y el total.
- 7.8.14 Los técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo controlan estadísticamente el consumo de extintores en base a las actas de descarga y realizan análisis de las causas que más inciden en el consumo para reforzar las medidas de prevención.
- 7.9 Sistemas Contra Incendios.
- 7.9.1 Los sistemas Contra Incendios son capaces de controlar los posibles incendios según la magnitud probable, el enfriamiento del equipamiento tecnológico, cortar vías de propagación de incendios y abatir nubes de gases y/o vapores combustibles que se pueda presentar en cada una de las áreas donde se ubican, son operados con el

personal del turno que tiene menor cantidad de trabajadores; tiene la flexibilidad que requiere el plan de liquidación de averías y se pone en función con rapidez y facilidad cada vez que se necesite.

- 7.9.2 Los jefes de áreas son los responsables de mantener disponibles estos sistemas, en su radio de acción, para entrar en funcionamiento ante una demanda.
- 7.9.3 Los recursos y medios necesarios para garantizar el normal funcionamiento del sistema, son incluidos en los planes de negocios de la entidad, que abarca entre otros: equipos, medios, sustancias extintoras en caso de espuma y PQS, accesorios y medios de protección personal.
- 7.9.4 Cada sistema cuenta con su respectivo pasaporte técnico así como el gráfico de inspecciones, mantenimiento y pruebas. El plan de mantenimiento incluye todos los medios complementarios del sistema.
- 7.9.5 El esquema del sistema actualizado es reflejado en una pancarta de tamaño adecuado ubicada en el despacho del jefe de turno. En este esquema se reflejan todas las bombas, líneas de incendio, válvulas, hidrantes, anillos de rociadores y objetivos sobre los cuales se va a intervenir, previamente numeradas. Esto tiene la finalidad de que el jefe de turno pueda dirigir de forma eficiente, desde su puesto, la extinción de un incendio con el sistema estacionario y las pruebas del sistema.
- 7.9.6 El responsable de que exista este esquema actualizado es el jefe del área, el cual hará las coordinaciones necesarias para su confección y ubicación.
- 7.9.7 En el libro de mantenimiento del sistema contra incendios son anotadas todas las intervenciones que se hagan. Las anotaciones se hacen por la persona responsable del mantenimiento.
- 7.9.8 El equipamiento de los gabinetes, así como los restantes sistemas, medios y equipos contra incendios, sólo se pueden utilizar para sofocar incendios.
- 7.9.9 Los tanques de almacenamiento de agua siempre estarán llenos.
- 7.9.10 Cada área que posea sistema contra incendio dispone del dispositivo adecuado donde se colgarán las mangueras para su secado.
- 7.9.11 Las mangueras no se pueden desplegar sin la debida protección, sobre las vías por donde transiten vehículos.
- 7.9.12 Los jefes de áreas garantizan el mantenimiento y conservación de los medios de extinción y se incluye entre las tareas a realizar con la periodicidad necesaria.
- 7.9.13 Los sistemas de extinción de incendios garantizan durante la ejecución de mantenimientos, paralización, modernización o cualquier otro tipo de trabajo, su disponibilidad, capacidad funcional y cobertura de protección.

7.10 Brigadas Contra Incendios (BCI)

- 7.10.2 Las BCI en las entidades de la Empresa se rigen por los requerimientos siguientes:

- 7.10.2.1 Todas las áreas, independiente del grado de peligrosidad de incendio que posean, tienen estructuradas las brigadas contra incendios, acordes a las características propias del lugar.
- 7.10.2.2 En áreas de proceso, almacenamiento y trasiego de sustancias peligrosas, todos los trabajadores, formen o no parte de dichas brigadas, recibirán la preparación correspondiente.
- 7.10.2.3 Las BCI están organizadas por áreas y turnos, siempre que el número de trabajadores del lugar sea igual o mayor que cinco, en caso contrario se nombran uno o varios activistas de protección contra incendios.
- 7.10.2.4 En el caso de colectivos obreros con menos de cinco trabajadores, adoptan una estructura tal que les permita cumplir con las funciones de prevención y firman convenio de cooperación con áreas cercanas, que les permita cumplir las misiones de extinción con una adecuada posibilidad de éxito. En estos casos se define con exactitud las misiones asignadas a cada cual y se convenían simulacros conjuntos.
- 7.10.2.5 La estructura de las BCI incluye un jefe de brigada, un responsable de prevención, un responsable de extinción, estas brigadas estarán conformadas por área.
- 7.10.2.6 Las BCI se conforman preferentemente por personal que se encuentren aptos físicamente para el cumplimiento de las funciones intrínsecas a ellas. El jefe, además de lo anterior posee prestigio y autoridad, competencia técnica, debidamente certificada y capacidad organizativa y de dirección.
- 7.10.2.7 En todos los casos el jefe del área llena y mantiene actualizada el acta de constitución de la brigada y tendrá copia del convenio de cooperación cuando se requiera.
- 7.11 Las BCI tienen las funciones principales siguientes:
- 7.11.1 Realizar trabajo preventivo mediante inspecciones del primer nivel, comprobaciones operativas y divulgación de la protección contra incendios, velando por el cumplimiento de las medidas adoptadas.
- 7.11.2 Participar cuando se requiera en la protección a la ejecución de trabajos peligrosos.
- 7.11.3 Garantizar la extinción de los incendios en sus inicios, en correspondencia con los medios disponibles y participar conjuntamente con las fuerzas del Comando en aquellos de magnitud, así como en el control y liquidación de otros posibles eventos.
- 7.11.4 Participar en rescate y salvamento de personas y bienes materiales, así como en la aplicación de primeros auxilios.
- 7.11.5 Velar por el correcto estado, mantenimiento, conservación, cuidado y empleo de los medios y sistemas técnicos contra incendios disponibles en su área de acción.
- 7.12 Las BCI se capacitan en función de un Plan General de Capacitación, que incluye clases teórico-prácticas de prevención, control y liquidación de incendios y averías, preparación especializada y psicológica, ejercicios de entrenamiento y simulacros.

- 7.13 La capacitación de los jefes de BCI se hará una vez al año y estará a cargo de especialistas certificados al efecto.
- 7.14 La capacitación de los miembros de las BCI, se hace dos veces al año y está a cargo de los jefes de brigadas, que previamente se hayan certificado como tales.
- 7.15 La capacitación del resto de los trabajadores se hace en el marco de la capacitación periódica semestral de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.16 Cada BCI ha de tener su plan de simulacros de incendios, y en el presupuesto del área debe existir una cifra monetaria que respalde los gastos de extintores de estos simulacros. Los ejercicios se hacen sobre la base de las situaciones que se pueden presentar en el área respectiva, las que están registradas en el plan de liquidación de averías; los resultados se recogen en el libro destinado a este fin.
- 7.17 Los técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los de Seguridad y Protección, fiscalizan el cumplimiento de todo lo antes relacionado.

7.12 Auxiliares de Protección Contra Incendios.

- 7.12.1 Son aquellos trabajadores que brindan de forma voluntaria y extra laboral sus servicios al Comando de Protección Contra Incendios en actividades que este le asigne. Su relación consta en un acta constitutiva controlada por el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad

7.13 Asesores Técnico - Voluntarios.

- 7.13.1 Son aquellos profesionales que de acuerdo a su propia profesión y preparación conforman una fuerza calificada importante en ayuda a la protección contra incendios, mediante su asesoramiento e investigación específica. Su relación consta en un acta constitutiva controlada por el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad

7.14 Personal de Seguridad y Protección.

- 7.14.1 Tienen como funciones relacionadas con la protección contra incendios, la fiscalización del cumplimiento de las normas y medidas que se adopten en correspondencia con las funciones inherentes a su cargo, participando en el control y liquidación de averías y emergencia, cumpliendo funciones concretas según dichos planes. Requieren de preparación técnica primaria.

7.15 Aspectos relacionados con la capacitación

- 7.15.1 La capacitación de las fuerzas se realiza en forma de cursos, seminarios, charlas, simulacros y entrenamientos de diversos tipos, debidamente programados, donde se incluye la preparación técnica, práctica y psicológica. serán reflejados en un registro que llevarán los jefes de área de las UEB. (OA-PP 0701 Capacitación y Desarrollo del capital Humano. Punto 7.3.7)

7.16 Aspectos relacionados con la prevención contra incendios durante la fase de diseño de construcciones, remodelaciones y ampliaciones.

- 7.16.1 La Dirección de la Empresa tiene la responsabilidad de diseñar los procesos tecnológicos, así como las nuevas construcciones, remodelaciones, ampliaciones,

reparaciones y demás inversiones, cumpliendo las normas y disposiciones legales de protección contra incendios, así como notificar en tiempo y forma al órgano de incendio los trabajos y proyectos a emprender.

7.16.2 La Dirección de la Empresa tiene la responsabilidad de garantizar que las empresas de proyectos contratados, proyecten respetando todos los requisitos de protección contra incendios exigidos por la legislación vigente.

7.16.3 El responsable de la ejecución del proyecto es responsable de que los constructores respeten todos los aspectos relacionados con la prevención de incendios previstos.

7.16.4 Cualquier reajuste que sea necesario hacer sobre la marcha tiene que ser aprobado por quien hizo el diseño del proceso y por el autor del proyecto, el cual hará además los reajustes necesarios respetando los requisitos de prevención contra incendios.

7.17 Señalización y aviso.

7.17.1 En cada área se coloca cuantas señales se estimen convenientes para alertar sobre los riesgos y las probabilidades de surgimiento de incendios, las vías de acceso y evacuación, las áreas de fumar y otras.

7.17.2 La planificación, colocación y conservación de las señales es responsabilidad del jefe directo de las áreas respectivas en coordinación con Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.17.3 El texto o simbología de las señales tienen que estar acordes con la Norma NC ISO 3864-1:2003 Sistema de normas de protección e higiene del trabajo. Colores y señales de seguridad. (Obligatoria)

7.18 Áreas de fumar.

7.26.1 El principio para establecer la prohibición de fumar es la presencia de sustancias combustibles, explosivas o inflamables dentro del límite peligroso de la instalación.

7.26.2 El área de fumar debe estar libre de todo material combustible, con ceniceros y con una señal exterior que la identifique y una señal interior que indique la prohibición de fumar fuera de sus límites.

7.26.3 El jefe del área, oído el parecer del técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el límite peligroso de la instalación y del área de fumar.

7.26.4 Ninguna persona puede traspasar el límite peligroso de la instalación fumando.

7.26.5 Durante la fase de emergencia en una instalación, no se puede fumar dentro de un radio de cien metros alrededor del punto de emisión de gases, vapores o líquidos combustibles.

7.26.6 No se puede fumar en otro lugar que no sea el área destinada a ese efecto.

7.19 Aspectos relacionados con la documentación de emergencia.

7.19.1 Para dar respuesta ante situaciones de emergencias, en cada entidad de la Empresa, se contará con:

7.19.1.1 PLA, el Plan de PCI, el PRD y GRE, que cuentan con las acciones que se deben realizar ante los casos de desastres naturales, desastres tecnológicos, desastres

sanitarios, incendio, explosión, etc.

7.19.1.2 Cada unidad contará con su PLA, PRD, PCI y GRE, según corresponda, actualizado, revisado y aprobado por todas las partes correspondiente. Será de conocimientos de todos los trabajadores y será de carácter obligatorio su ejecución ante situaciones de accidentes, incidentes del trabajo, así como ante situaciones de emergencias ocurridas en cualquier entidad de la empresa.

7.19.1.3 Si están involucradas organizaciones externas (Bomberos, Defensa Civil, CITMA, Salud, APCI, MINEM, etc.) a la organización en general o en las UEB en particular, para dar respuesta a las emergencias, se contará con convenios de colaboración, contrato de servicios técnicos, y cuanto sea necesario legalmente, para garantizar una adecuada actuación en caso de producirse accidentes u otro tipo de emergencia.

7.19.1.4 En cada UEB e Instalación estarán disponibles las Guías de Respuestas a Emergencias (GRE) para asistir al personal encargado de dar respuesta a emergencias, en la rápida identificación de peligros específicos o genéricos de los materiales involucrados en el incidente (derrames, fugas, incendios, explosiones, exposiciones).

7.20 Elaboración de los planes de emergencia

7.20.1 Evaluar los riesgos y amenazas que pueden producir situaciones de emergencia en las áreas de la Instalación

7.20.2 Compilar la lista de peligros potenciales, naturales y humanos; definir la magnitud del riesgo, la gravedad potencial del impacto, determinar la probabilidad de ocurrencia, según lo establecido en el Procedimiento OA-PG 2908 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

7.20.3 Decidir si un cálculo cualitativo es suficiente o si una valoración de riesgo cuantitativa es necesaria.

7.20.4 Analizar los factores a considerar para la inclusión de la probabilidad de eventos individuales y complicaciones por eventos simultáneos de implicaciones medioambientales especiales.

7.20.5 Compilar los listados de escenarios posibles, incluidos en la planificación de la emergencia efectuada.

7.20.6 Identificar a los participantes de respuestas de emergencias y establecer sus acciones, recursos y responsabilidades

7.20.7 Identificar las respuestas a tareas requeridas no consideradas en una integración de planes de emergencias existentes.

7.20.8 Determinar y señalar rutas de evacuación, zonas de seguridad, puntos de reunión y ubicación, en su caso, del centro de control de emergencias (CCE).

7.20.9 Identificar las tareas y recursos disponibles de cada uno de los participantes y evaluar su habilidad de contribuir y participar en forma coherente.

7.20.10 Preparar los cambios necesarios para mejorar los planes existentes e integrarlos en

una planificación global.

7.20.11 Preparar la documentación integrada y obtener las aprobaciones necesarias.

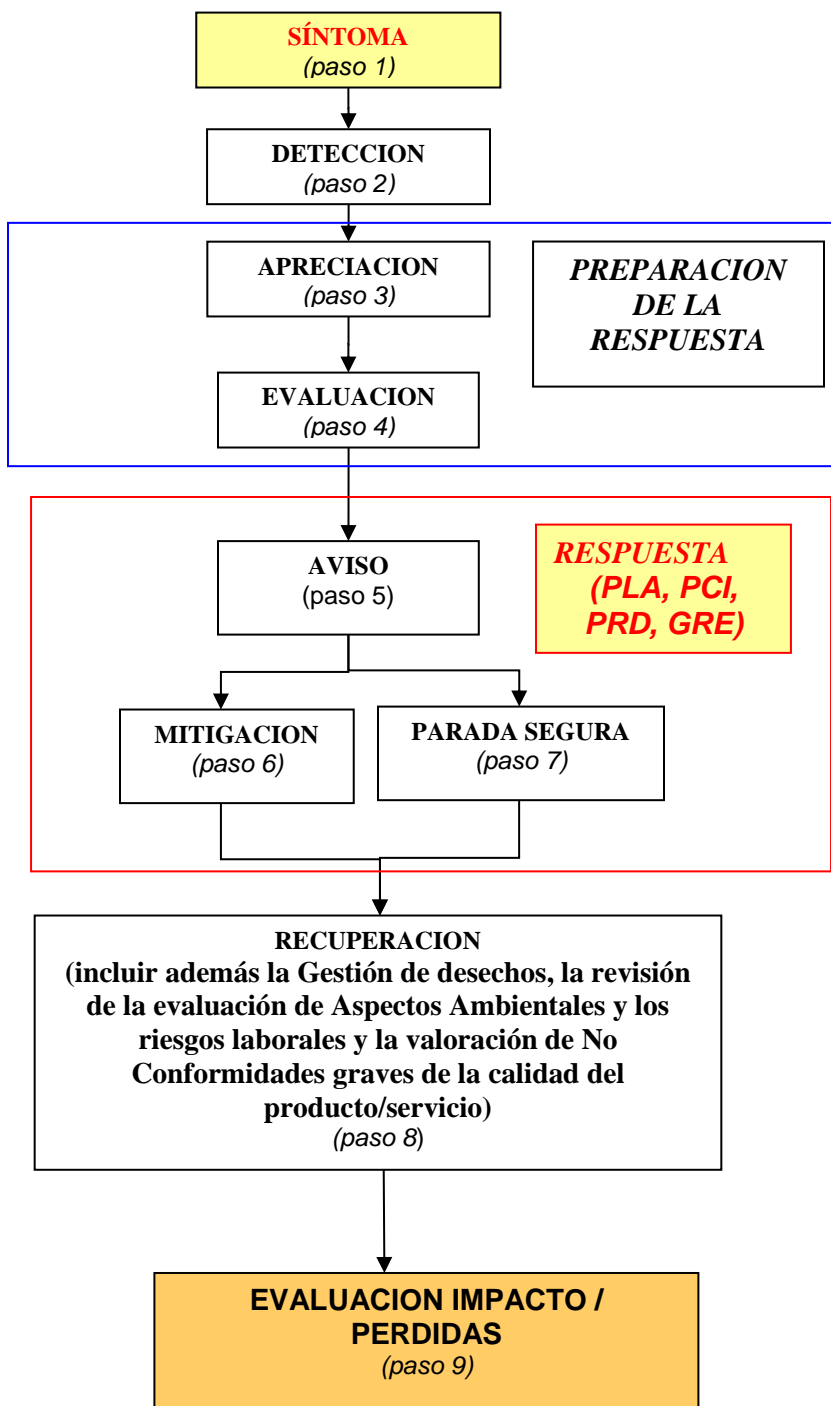
7.20.12 De la Agencia de protección contra incendios (APCI), para el Plan de Emergencias contra incendios y explosiones.

7.20.13 De la Defensa Civil para el Plan de Emergencia contra catástrofes naturales

7.20.14 Capacitar y entrenar a todo el personal de la Entidad sobre el plan integrado y asegurar las respuestas adecuadas a la emergencia

7.20.15 Establecer procedimientos para la comprobación periódica, revisión y actualización del plan.

7.21 La secuencia de respuestas a la ejecución del plan de emergencias es:



7.21.1 Paso 1

7.21.1.1 Se realiza en el lugar de ocurrencia del evento.

7.21.1.2 Es realizado por: Operador de equipo u otra persona testigo presencial de la ocurrencia del evento

7.21.2 Paso 2

7.21.2.1 Se observa en el puesto de trabajo o lugar de ocurrencia del evento, de forma visual o por instrumentación específica en el lugar o a distancia.

7.21.2.2 Es realizado por: Operador de equipo u otra persona testigo presencial de la ocurrencia del evento y/o equipamiento de instrumentación y señalización específico.

7.21.3 Paso 3

7.21.3.1 Se realiza en el lugar de ocurrencia del evento y detalla:

7.21.3.1.1 fuente de inicio del evento

7.21.3.1.2 equipo afectado

7.21.3.1.3 área afectada

7.21.3.1.4 sustancias involucradas

7.21.3.1.5 personas involucradas

7.21.3.2 Es realizado por

7.21.3.2.1 operador del puesto de trabajo

7.21.3.2.2 supervisor del Accidente en el Lugar (SAL)

7.21.3.2.3 supervisor Principal en el Lugar (SPL)

7.21.3.2.4 otras personas designadas

7.21.4 Paso 4

7.21.4.1 Se realiza en el Centro de Control de Emergencias (CCE) y detalla:

7.21.4.1.1 grado de afectación

7.21.4.1.2 velocidad de Desarrollo

7.21.4.1.3 dirección de Propagación

7.21.4.1.4 tipos de Sustancias involucradas

7.21.4.1.5 volúmenes de sustancias involucradas

7.21.4.1.6 dinámica de desarrollo del Evento

7.21.4.1.7 vías de Propagación

7.21.4.1.8 grado de propagación

7.21.4.1.9 áreas vecinas afectadas y/o involucradas

7.21.4.2 Es realizado por:

7.21.4.2.1 operador del puesto de trabajo

7.21.4.2.2 supervisor del Accidente en el lugar (SAL)

7.21.4.2.3 supervisor Principal en el lugar (SPL)

7.21.4.2.4 otras personas designadas

7.21.5 Paso 5

7.21.5.1 Es realizado por:

7.21.5.1.1 supervisor Principal en el lugar

7.21.5.1.2 un técnico designado por el Supervisor Principal para tales efectos

7.21.5.1.3 Se ejecuta escalonadamente según los criterios de prioridades establecidos.

7.21.6 Paso 6.

7.21.6.1 Es realizado por:

7.21.6.1.2 operador de Equipo.

7.21.6.1.3 personal designado

7.21.6.1.4 fuerzas de apoyo externas

7.21.7 Paso 7

7.21.7.1 Se realiza por:

7.21.7.1.1 Operador de Sistema o Equipo

7.21.7.1.2 Se realiza según procedimientos de Operaciones de los Sistemas y Equipos.

7.21.8 Paso 8

7.21.8.1 Se realiza por: Operador de Sistema o Equipo

7.21.8.2 Se ejecuta según Procedimientos de Parada y Arranque de los Sistemas y Equipos, así como, los Procedimientos Específicos de Sistemas y Equipos para regreso a operación normal, en caso que la situación lo permita.

7.21.9 Paso 9.

7.21.9.1 Se determinan las causas de ocurrencia del evento, así como sus consecuencias en conceptos de pérdidas e impacto a otros sistemas y equipos y al Medio Ambiente Laboral y General. Se realiza por: Comisión Multidisciplinaria.

7.22 Lineamientos generales para el desarrollo del trabajo del sistema de protección contra incendios.

7.22.1 Trabajar en el fortalecimiento del Sistema de Protección Contra Incendios, afianzando el papel de la Seguridad y Salud en el Trabajo y enfatizar la responsabilidad que en esta materia tienen las administraciones en cada instancia.

7.22.2 Estrechar las relaciones de trabajo entre los técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestras entidades y los órganos de Protección Contra Incendios de los territorios, con el fin de lograr un accionar armónico en materia de protección contra incendios, que propicie la consecución de resultados superiores en esta actividad.

7.22.3 Elevar la cultura de protección contra incendios de los dirigentes, funcionarios y técnicos. En este sentido promover la realización de cursos, seminarios y activos de protección contra incendios, así como la adquisición de las normas técnicas vigentes que puedan servir de materia de consulta, y otras vías factibles en cada entidad.

7.23.4 Garantizar que las nuevas inversiones y/o remodelaciones se realicen tomando en cuenta los requerimientos de las normas de protección contra incendios, para ello siempre que sea necesario debe preverse el presupuesto para contratar asesoramiento especializado de la Agencia de Protección Contra Incendios, o exigir a la entidad que proyecta que la documentación elaborada sea sometida a certificación por parte de mencionada agencia.

7.23.5 Participar activamente en la Semana de Protección Contra Incendios, desarrollando entre otras las actividades siguientes:

7.23.5.1 realización de auto inspecciones,

7.23.5.2 coordinar conferencias sobre el tema de Protección Contra Incendios,

7.23.5.3 competencias de brigada contra incendios,

7.23.5.4 estimulación de jefes y miembros destacados de brigadas contra incendio,

7.23.5.5 realización de simulacros de incendio,

7.23.5.6 incremento de la divulgación mediante radio base,

7.23.5.7 puesta en práctica de planes de emergencias, liquidación de averías y de evacuación.

7.23.6 Trabajar en lograr que todas las entidades tengan capacitadas sus brigadas contra incendios.

7.23.7 Avanzar en el completamiento y disposición combativa de los medios de protección contra incendios que se requieran, ubicando siempre que sea posibles medios alternativos en aquellas entidades donde no exista la posibilidad de adquirirlos.

7.23.8 Velar porque en el levantamiento de peligros e identificación de riesgos, sean incluidos los riesgos de incendios existentes en las instalaciones.

7.23.9 Exigir por el cuidado de los medios de protección contra incendios de los objetivos, controlando que los mismos estén aptos para su uso.

7.23.10 Promover la participación de las organizaciones sindicales en el control de la protección contra incendios.

7.23.11 Evitar que se adquiera material contra incendios que no esté aprobado, o se contraten servicios a entidades o personas no certificadas para la realización de esos servicios.

7.23.12 Velar porque se incluyan en los planes de negocio los recursos necesarios para cumplir los requisitos de la protección contra incendios.

7.23.13 Trabajar en la solución de los problemas detectados durante la realización de los Controles Gubernamentales, como vía para elevar el nivel de la seguridad en las entidades.

8 Registros

Constituyen registros del presente procedimiento los siguientes:

8.1 El registro OA-PG 2910.A2. Listado de equipos de emergencia se encuentra en todas los Grupos Electrógenos y sub 110 Kv y se guardan por un tiempo de un año.

8.2 El OA-PG 2910.A 3 Lista de chequeo de protección contra incendios. Tiene carácter permanente y se guardará en el área de trabajo y una copia en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9 Disposiciones finales

9.1 No procede

OA-PG 2910.A1. CATEGORÍA DE PELIGROSIDAD (Según Norma NC 96-02-02:1987 ANEXO Tabla 1)

Los procesos se clasifican de acuerdo al tipo de peligrosidad, en los siguientes grupos:

- Con peligro de explosión o incendio.
- Con peligro de incendio.
- Sin peligro de incendio.
- Con peligro de explosión.

Los procesos atendiendo a su peligrosidad se clasifican en categorías como se muestra en la siguiente tabla:

CATEGORÍA Y GRUPO DE PELIGROSIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES EN EL PROCESO.
Con peligro de explosión o incendio. A	Gases combustibles con límite mínimo de concentración de inflamación (explosión) ≤ 10 % del volumen del aire. Líquidos con temperatura de destello ≤ 305 K (32 °C) si de los gases y líquidos mencionados anteriormente pueden formarse mezclas explosivas en un volumen superior al 5 % del volumen de aire en el local. Sustancias que pueden explotar e incendiarse en contacto con el agua, el oxígeno del aire o en contacto de ellas entre sí.
Con peligro de incendio. B	Gases combustibles con límite mínimo de concentración de inflamación (explosión) > 10 % del volumen del aire. Líquidos con temperatura de destello > 305 K (32 °C) hasta 334 K (61 °C) inclusive, líquidos que en condiciones de trabajo se calientan hasta la temperatura de destello o más. Polvos o fibras combustibles con límite mínimo de inflamación (explosión) de 65 g / m ³ y menos si de los gases, líquidos y polvos señalados pueden formarse mezclas explosivas en un volumen superior al 5 % del volumen de aire en el local.
Con peligro de incendio C	Líquidos con temperatura de destello > 334 K (61 °C) polvos o fibras combustibles con límite inferior de inflamación (explosión) superior a 65 g / m ³ Materiales y sustancias sólidas combustibles, sustancias que arden en contacto con agua, oxígeno del aire o entre sí.
Con peligro de incendio D	Sustancias y materiales incombustibles en caliente en estado incandescente o de fusión. Proceso en los cuales se desprende calor, chispas y llamas. Sustancias sólidas, líquidas y gaseosas que se utilicen en calidad de combustible.
Sin peligro de incendio E	Sustancias y materiales incombustibles en frío (a temperatura igual o menor que la ambiente).
Con peligro de explosión	Gases combustibles sin fase líquida y polvos combustibles en cantidades capaces de formar mezclas explosivas en un

CATEGORÍA Y GRUPO DE PELIGROSIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES EN EL PROCESO.
F	volumen mayor al 5 % del volumen del aire en el local o área donde se encuentran y en los cuales sólo puede, por condiciones del proceso tecnológico, producirse una explosión (sin incendio) Sustancias que pueden producir una explosión en contacto con el agua, oxígeno del aire o entre sí.



OA-PG 2910.A2. Listado de equipos de emergencia

		LISTADO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA				
No.	Código	Denominación	Fecha Entrega	Fecha Revisión	Ubicación	Observ.
1						
2						
3						
4						
5						

OA-PG 2910.A3. Lista de chequeo de protección contra incendios.

No.	Aspecto a chequear	Si	No	NP
I.	<p>Gestión y Administración de Riesgos</p> <p>Están identificados, evaluados y controlados los riesgos de incendios. Existencia del Plan de Medidas para la prevención de los riesgos detectados Información de las medidas de prevención y protección a los trabajadores y a la población.</p>			
II.	<p>Sistema de Aviso y Detección.</p> <p>Existencia de sistema de aviso de emergencia en la instalación. (buen estado técnico y escuchado) Existencia de comunicación para aviso a los bomberos (conocimiento del teléfono) Existencia de sistema automático de detección cuando se requiere. (disposición técnica)</p>			
III.	<p>Extintores</p> <p>Disponibilidad de extintores según la cantidad necesaria. Los ubicados se encuentran cargados y poseen su tarjeta de control. Poseen las condiciones y requisitos técnicos adecuados para su utilización (accesorios). Reciben mantenimiento y presentan buen estado de conservación. Se ubican en lugares visibles, con buen estado de acceso y protegidos. Protegen las áreas más peligrosas. El personal se encuentra debidamente capacitado para su empleo adecuado.</p>			
IV.	<p>Puntos Contra Incendios</p> <p>Disponibilidad de puntos contra incendios según la cantidad necesaria. Protegen las áreas más peligrosas. Los depósitos de arena poseen sus accesorios y la arena no está contaminada. Están ubicados en lugares visibles con buenas vías de acceso Reciben mantenimiento y presentan buen estado de conservación.</p>			
V.	<p>Sistema de Extinción con Agua</p> <p>Posee sistema de extinción con agua. El sistema (bombas, red, hidrantes) garantiza los requerimiento de caudal y presión Existe la reserva de agua requerida para caso de incendio. El estado mecánico y físico de los equipos de bombeo permiten un óptimo funcionamiento. Se garantiza el suministro eléctrico al motor de la bomba c/i por 2 vías distintas de modo que garantice el encendido y funcionamiento en las condiciones más difíciles. El motor de la bomba posee su batería con carga y está completo de Diesel.</p>			

No.	Aspecto a chequear	Si	No	NP
	<p>Se comprueba periódicamente el funcionamiento de las bombas y se hacen las anotaciones en el libro correspondiente.</p> <p>Se realiza el mantenimiento a los equipos del sistema (bombas, motores, red, válvulas, tuberías e hidrantes) y están aptas para el servicio.</p> <p>Las mangueras y pitones cubren todas las necesidades.</p> <p>Las mangueras y pitones están distribuidos correctamente por las áreas.</p> <p>Las mangueras y pitones reciben el mantenimiento adecuado y se encuentran conservadas y aptas para el servicio</p> <p>Las mangueras se utilizan única y exclusivamente para las funciones a que están previstas.</p> <p>Los hidrantes poseen gabinetes porta mangueras.</p> <p>Los gabinetes porta manguera reciben mantenimiento y presentan buen estado de físico.</p> <p>Los hidrantes poseen tomas para las técnicas de incendio y las conexiones se corresponden con la de las mangueras de estas y las que posee la instalación.</p> <p>Se utilizan los elementos de la red contra incendio en la realización de los simulacros.</p> <p>Posee sistema centralizado de extinción por espuma según lo requerido.</p>			
VI.	<p>Sistema de Extinción con Espuma</p> <p>El sistema de extinción con espuma (centralizado o manual) garantiza las necesidades y se encuentra apto para el servicio.</p> <p>Posee la instalación la reserva de Espumógeno requerida.</p> <p>El sistema recibe mantenimiento periódico y presenta buen estado físico.</p> <p>Se prueba el sistema periódicamente.</p>			
VII.	<p>Brigadas Contra Incendios</p> <p>Están constituidas las BCI</p> <p>Las BCI cubren el total de las áreas que se requiere.</p> <p>Están constituidas las BCI por turnos de trabajo.</p> <p>Están capacitados los jefes de Brigadas.</p> <p>Se le imparten clases teóricas y prácticas a los miembros de las Brigadas.</p> <p>Conocen los miembros de las Brigadas sus funciones y misiones.</p> <p>Están preparados los miembros de las brigadas para enfrentarse a un incendio.</p> <p>Los miembros de las Brigadas realizan trabajo de prevención en sus áreas de trabajo.</p> <p>Ejecuta la BCI tareas de mantenimiento y atención a los medios CI</p>			
VIII.	<p>Vías de Accesos.</p> <p>Existen vías de acceso a todas las áreas para las técnicas de incendio</p> <p>Las vías de acceso se encuentran pavimentadas</p> <p>Las vías de acceso se encuentran libres de obstáculos</p> <p>Existen áreas de trabajo para las técnicas de incendio</p>			

No.	Aspecto a chequear	Si	No	NP
IX.	<p>Planes de Liquidación de Averías y Emergencia</p> <p>Todas las áreas con riesgos de escape, derrames, incendio y explosión posee PLA. Los PLA están elaborados por grupo de trabajo y aprobado por los factores correspondientes. Contienen las averías posibles a ocurrir, las acciones a desarrollar para cada caso, el personal responsable y participante y los recursos necesarios. Existen en la instalación los recursos necesarios para enfrentar las averías. Se encuentran ubicados en las áreas con riesgos y en aquellas donde se tomen decisiones. Se implementaron a partir de la ejecución de un simulacro. Existe dominio por parte de todos los trabajadores, principalmente los que participan directamente. Existe el Plan de Organización de Emergencia. El Plan está elaborado, aprobado y certificado por los factores y organismos correspondientes. Contiene las emergencias posibles a ocurrir, el personal participante, sus funciones y los medios necesarios para controlar y liquidar las mismas. Existen en la instalación los recursos necesarios para enfrentar las averías. Se encuentran ubicados en las áreas con riesgos y en aquellas donde se tomen decisiones. Se implementaron a partir de la ejecución de un simulacro. Existe dominio por parte de todos los trabajadores, principalmente los que participan directamente</p>			
X.	<p>Seguridad de Áreas Tecnológicas.</p> <p>Vehículos de distribución de combustibles, Gases industriales, productos químicos inflamables, productos tóxicos y otros. Plantas de llenado y almacenamiento de GLP, pinturas, cloro, Gases Industriales y otros. Cargaderos y descargaderos de vehículos. Cargaderos descargaderos de vagones cisternas. Baterías de tanques de almacenamiento de combustibles. Muelles de recepción de combustibles y otros. Laboratorios. Almacenes de líquidos inflamables y combustibles. Almacenes de sólidos combustibles. Talleres. Tecnológicas. Pistas de combustibles. Puntos de Ventas de GLP</p>			